



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Asunto: Se admite solicitud y se orienta.
Folio: PLE/138/13.
Fecha de Admisión: 06 de Diciembre de 2013.
Fecha de Respuesta: 09 de Diciembre de 2013.
Nombre del Solicitante: C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.
Modalidad de Respuesta: Correo electrónico

En atención a su solicitud admitida en la Unidad de Acceso a la Información Pública con fecha 6 de diciembre, y registrada con el número de folio PLE/138/13, referente a: *“Buenos días. Me llamo, C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC, soy padre de familia del Centro de Educación Preescolar Indígena “Cuauhtémoc”, del Barrio de San Felipe, de la ciudad de Dzitbalché, Calkiní, Campeche, donde asiste mi hijo Yosgart Jatniel Ek Marin. Dicha forma parte del programa federal Escuelas de Calidad desde el año 2007, y desde éste año la directora de dicha escuela ha recibido los recursos que se otorgan. También sabemos que el Presidente de la H. Junta Municipal de Dzitbalché, Calkiní, Campeche, el Presidente del Ayuntamiento de Calkiní, Campeche y el Gobernador del Estado de Campeche, de alguna manera han ayudado en mejoras en dicha escuela. Por ello, me atrevo a escribir este correo, solicitando la siguiente información: ¿A que instancia debo remitir mi escrito pidiendo información respecto a que si la escuela “Cuauhtémoc”, del Barrio de San Felipe, de la ciudad de Dzitbalché, Calkiní, Campeche, ha recibido algún apoyo de parte del Presidente de la Junta Municipal de Dzitbalché, Presidente del Ayuntamiento de Calkiní, y Gobernador del Estado, durante el período 2007- 2013, y en su caso señale que tipo de apoyos se han brindado y las fechas de estos? Lo anterior se debe a que la Directora de la Escuela desde el 2007 no ha informado cuanto de recurso ha estado recibiendo del programa federal Escuelas de Calidad, y se sabe de manera extraoficial que los apoyos recibidos de las autoridades antes citadas las ha informado como aquellas que ella hizo con los recursos que recibe de escuelas de calidad. De antemano gracias por su ayuda” (sic); con fundamento en los Artículos 18, 20 fracciones I, II y VIII y 44 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; de conformidad con lo establecido en el artículo QUINTO fracción II y VI de los Lineamientos que deberán observar los entes públicos a que se refiere la fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares, se emite la siguiente:*

RESPUESTA

Se le informa al interesado que la información solicitada **NO ES COMPETENCIA** del H. Congreso del Estado de Campeche, por tal motivo y con la finalidad de que pueda obtener información con respecto a la misma, se le **orienta** para que dirija su solicitud a la **Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Educación**, en virtud de darle a conocer información pública de carácter general, funciones y servicios que se ofrecen en esa Dependencia del Ejecutivo Estatal, y de la cual se procede a otorgar los siguiente datos institucionales:

- **LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:**

Titular y Enlace: Lic. Héctor Iván Cervera Góngora. **Domicilio Oficial:** Av. Maestros Campechanos S/N, Col. Sasalum, C.P. 24095, San Francisco de Campeche, Campeche. **Dirección electrónica:**

transparencia_secud@camp.gob.mx, transparencia@campeche.gob.mx. Teléfono oficial y Fax: (981) 81 306 35, (981) 81 396 13, Ext. 41128, (981)12 733 50.

NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado, por correo electrónico o personalmente en las instalaciones de esta Unidad y simultáneamente fíjese copia de la misma en los estrados de esta Unidad de Acceso para los mismos fines.-----

CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la Lic. Mónica del C. Casanova Mena, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a 9 de diciembre de 2013.-----

Se le notifica que podrá actuar conforme lo previsto en los artículos 62 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.-----

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INTERESADO SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE POR EL USO, MANEJO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

***Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo ***

Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche
Av. Patricio Trueba de Regil No. 255, Sector Las Flores, Edificio del Poder Legislativo planta baja,
Teléfonos y fax 81-1-36-68, 81-6-50-27 y 6-50-36 Ext. 112. Correo electrónico: info@congresocam.gob.mx